

boletín oficial de la provincia



núm. 93



viernes, 17 de mayo de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-02778

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	232.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	102.100,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.500,00
4.	Transferencias corrientes	49.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.800,00
7.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total presupuesto	232.400,00

Plantilla de personal de Saldaña de Burgos. -

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 93



viernes, 17 de mayo de 2019

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Saldaña de Burgos, a 2 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente, P.O. (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958